COOPERATIVA RIACHÓN LTDA.
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ACUERDO No
2026-006 de 2026

Por el cual se convoca a la LXIX Asamblea General Extraordinaria de Delegados de la Cooperativa Riachón Ltda.

El Consejo de Administración de la Cooperativa Riachón Ltda., en uso de las facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el capítulo IV, los artículos 29 y 40 (numeral 27) del Estatuto vigente y,

CONSIDERANDO,

a. Que de acuerdo con el artículo 28 de la ley 79 de 1988 y el artículo 28 del Estatuto de la Cooperativa Riachón, las Asambleas Extraordinarias podrán reunirse en cualquier época, para tratar asuntos imprevistos o urgentes de su competencia y que no pueden postergarse hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria. En este caso tratará únicamente los asuntos para los cuales se convoca, o los que se deriven estrictamente de estos.

b. Que se hace necesario reformar el Estatuto de la Cooperativa Riachón Ltda., atendiendo normatividad vigente y además a lo estipulado en la Asamblea LXVIII del 28 de marzo de 2026.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º Convocatoria de Asamblea. Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados, para el sábado 05 de diciembre de 2026, a partir de las 09:00 de la mañana, en el Auditorio Camilo Torres de la Institución Educativa Eduardo Fernández Botero, ubicada en el municipio de Amalfi, Departamento de Antioquia, con el propósito de desarrollar el siguiente orden del día:

Artículo 2º Orden del día. Someter a consideración de la LXIX Asamblea General Extraordinaria de Delegados, el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Himno Nacional.
4. Instalación de la Asamblea.

Seguro de DEPÓSITO Valor máximo asegurado $8 000.000 Información en: www.fogacoop.gov.co
FOGACOOP Seguro para su ahorro
INSCRITA
VIGILADA SUPERSOLIDARIA

5. Lectura del Certificado de la Comisión Revisora del Acta No LXVIII.
6. Aprobación del Reglamento de Asamblea.
7. Elección y posesión de la Mesa Directiva.
8. Designación de comisiones.
   8.1. Comisión para revisión y aprobación del acta.
   8.2. Comisión de Escrutinio.
9. Reforma del Estatuto de la Cooperativa Riachón Ltda., atendiendo normatividad vigente.
10. Clausura e himno del Cooperativismo.

ARTÍCULO 3º Objetivo. Reformar el Estatuto de la Cooperativa Riachón Ltda., atendiendo normatividad vigente.

ARTICULO 4º. Asamblea General de Delegados. Según el artículo 25 del Estatuto vigente de la Cooperativa Riachón Ltda., La Asamblea General es el órgano máximo de administración de la Cooperativa y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, si éstas han sido adoptadas de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias. Está constituida por la reunión de Delegados hábiles.

Serán participantes como Delegados de la Asamblea Extraordinaria, los mismos elegidos para el periodo 2026-2028.

ARTÍCULO 5° Delegados hábiles. El Estatuto de la Cooperativa establece en el artículo 26:

Delegado: Es aquel asociado persona natural y jurídica, mayor de edad, que cumpliendo con los requisitos estipulados en el presente Estatuto y en el reglamento de elección de Delegados, expedido por el Consejo de Administración, sea elegido por los asociados hábiles, para que durante un periodo de dos (2) años, los represente en la Asamblea General y demás reuniones que se convoquen.

Para conservar su carácter de delegado hábil, el asociado no podrá presentar una morosidad superior a treinta (30) días en las obligaciones crediticias internas, el día que ejercerá su derecho.

Para efectos de determinar la habilidad de los asociados o de los Delegados para la Asamblea General Extraordinaria de Delegados, el Estatuto de la Cooperativa Riachón fija la fecha de corte para ejercer como Delegado, el día inmediatamente anterior a la realización de la Asamblea (04 de diciembre de 2026).

ARTÍCULO 06° Quorum y mayorías. Según el artículo 31 del Estatuto, "…en el caso de reforma de Estatuto, fijación de aportes extraordinarios, amortizaciones de aportes, transformación, fusión, incorporación, escisión, disolución y liquidación de LA COOPERATIVA, para lo cual se requerirá el voto favorable como mínimo de las dos terceras partes de los delegados presentes.".

ARTÍCULO 07°. Entrega de informes a Delegados. Se hará entrega a cada uno de los Delegados, de la Propuesta de Reforma al Estatuto de la Cooperativa Riachón a través de correo electrónico el 07 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO 08°. Divulgación de la Convocatoria. La convocatoria a la LXIX Asamblea General Extraordinaria de Delegados, se dará a conocer a los Asociados a partir del día 13 de octubre de 2026, en las oficinas de

Seguro de DEPÓSITO Valor máximo asegurado $8 000.000 Información en: www.fogacoop.gov.co
FOGACOOP Seguro para su ahorro
INSCRITA
VIGILADA SUPERSOLIDARIA

Amalfi, Anorí, Guadalupe, Angostura, Campamento, Bello, Vegachí y Medellín, mediante la utilización de los siguientes medios:

a. Cuñas radiales
b. Redes Sociales
c. Carteleras ubicadas en sitios estratégicos de las oficinas.
d. Publicación en la página web y envío a los correos electrónicos de los delegados.

Acuerdo aprobado según consta en el Acta Nº 2026-005 del 03 de Octubre de 2026 del Consejo de Administración.

ARLEY MAURICIO SERNA JARAMILLO
Presidente Consejo de Admón.
Cooperativa Riachón Ltda.

LAURA SILVANA JARAMILLO
Secretaria Consejo de Admón.
Cooperativa Riachón Ltda.

Original firmado.

Seguro de DEPÓSITO FOGACOOP Seguro para su ahorro
Valor máximo asegurado $8'000.000
Información en: www.fogacoop.gov.co
VIGILADA SUPERSOLIDARIA INSCRITA